

SEC formula inéditos cargos al Coordinador Eléctrico por información de cortes de luz de 2023 y 2024 y acusa una "actitud pasiva"

■ La Superintendencia cuestionó el actuar de la entidad en cuanto a la entrega de datos para el proceso de pago de compensaciones por apagones.

POR KAREN PEÑA

La ofensiva de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) no se detiene, pero esta vez el blanco fue otro. En un hecho inédito, la entidad fiscalizadora -liderada por Marta Cabeza- decidió formular cargos al Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), integrado por Juan Carlos Olmedo (presidente), Bernardita Espinoza, Carlos Finat, Humberto Espejo y Jaime Peralta.

Esto, luego de que el organismo entregara información incompleta y errónea para el proceso de pago de compensaciones económicas a clientes afectados por cortes de suministro eléctrico ocurridos entre 2023 y 2024, en el segmento de generación y transmisión.

Los hechos que constituirían transgresiones son: falta al deber del Consejo de velar por el cumplimiento de las funciones del Coordinador y normativa; el incumplimiento en la entrega de información completa; y falta de vigilancia en las acciones del organismo.

En el escrito se explica que el Coordinador debe informar los índices de indisponibilidad y Energía No Suministrada (ENS) de manera pública y mantener actualizada la información relativa a las responsabilidades y compensaciones. Y debió implementar, a más tardar en mayo de 2021, una plataforma tecnológica que permitiera llevar un catastro público y actualizado de los puntos de control que hayan excedido los estándares de indisponibilidad.

Sin embargo, a la fecha dicha plataforma no ha sido implementada y las herramientas dispuestas no cumplen con las funciones allí establecidas. "Esta omisión ha contribuido a la falta de certeza respecto de los datos oficiales de ENS y ha impedido el acceso oportuno y



Juan Carlos Olmedo, presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico, y la superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza.

50 OFICIOS

AL CEN HA ENVIADO LA SEC POR FALLAS DEL ORGANISMO.

transparente a la información por parte de los usuarios regulados y esta Superintendencia", dice la SEC.

En consecuencia, añade, el CEN no ha dado cumplimiento a una obligación reglamentaria específica y de alto impacto para la trazabilidad y fiscalización del régimen de compensaciones.

Se precisa que, entre octubre de 2023 y enero de 2025, el proceso de entrega de información sobre el registro y cálculo de índices de indisponibilidad y de Energía No Suministrada por parte del CEN a la SEC "ha estado marcado por constantes iteraciones y fallas persistentes en el cumplimiento de sus obligaciones normativas".

"La SEC, mediante múltiples

oficios, solicitó al CEN información completa y precisa, considerando que ella es necesaria para instruir compensaciones. Sin embargo, las respuestas del CEN han sido insuficientes, estando marcado por reiteradas inconsistencias, respuestas incompletas y múltiples iteraciones que no han permitido consolidar datos confiables para los años 2023 y 2024", aseguró.

Como respaldo, la SEC informa que se han emitido más de 50 oficios dirigidos al Coordinador, en los que se han solicitado reiteradamente correcciones, aclaraciones y complementos a la información. Incluso, relata que hubo al menos 10 reuniones formales SEC-CEN, incluyendo la de 19 de marzo de 2025, en la que participaron directamente los miembros del Consejo Directivo del Coordinador, y en la cual la SEC les presentó formalmente una bitácora de comunicaciones, plazos y observaciones reiteradas desde el año 2021 hasta la fecha.

"Actitud pasiva"

Pero también, se observa -dice la SEC- que parte de la información contenida en las planillas proviene directamente de las empresas coordinadas, sin que exista evidencia de

una revisión técnica por parte del CEN: "No resulta aceptable que el Coordinador simplemente señale que 'son los datos entregados', sin ejercer su función de análisis, validación y consolidación de la información". Incluso, se añade que algunos registros presentan inconsistencias evidentes, como tiempos de recuperación anteriores al momento de ocurrencia de la falla.

Y lanza: "Lo anterior da cuenta de una actitud pasiva del CEN en su rol, actuando en la práctica como un mero canal de traspaso de datos sin aplicar los filtros técnicos y metodológicos que le exige la normativa". Según la SEC, estas situaciones han impedido que la entidad fiscalizadora pueda instruir las compensaciones que corresponden legalmente, afectando los derechos de los usuarios finales.

"Al 2025, la imposibilidad de contar con datos confiables para los años 2023 y 2024 no solo ha retrasado el proceso de compensaciones, sino que también evidencia una falta de diligencia por parte del CEN", se sentencia.

La superintendente de la SEC aseguró que "esta es una falta grave". "Luego de haber agotado todas las instancias para que el Coordinador

entregara la información correcta, y no habiéndose cumplido dicho objetivo, la SEC tomó la decisión de formular cargos", dijo.

Según conocedores, los consejeros podrían enfrentar multas de hasta 30 Unidades Tributarias Anuales (UTA) por infracción (unos \$24.762.600).

La defensa del Coordinador

El Consejo Directivo ya fue notificado. "El Coordinador analizará los cargos y presentará todos los antecedentes necesarios para acreditar que su actuación ha sido diligente en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa vigente", indicó el organismo en una declaración.

Añaden que el CEN "confía en que este proceso permitirá esclarecer los hechos y entregar una visión completa del trabajo realizado".

Según explicaron, "el Coordinador ha respondido a los requerimientos de la SEC, ha gestionado la obtención de información con las empresas distribuidoras, y reportando a la autoridad eventuales incumplimientos detectados, como la falta de entrega de información de parte de algunas empresas, que ralentiza y dificulta el proceso".